

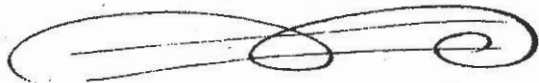


Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

D. Juan^{co} Sales de Castro, y Lauthier ^{Proc. Sáb.} Capitular
de la S.^{ta} Iglesia de Cantagorda sita en esta Ciudad de Murcia.
Certifico, que el miércoles veinte y nueve de
Julio de mil ochocientos doce, convocado
en la referida S.^{ta} Iglesia el M.^{te} Ayunta-
miento de esta Ciudad, y este Cabildo, con
el objeto de prestar juramento de guardar,
y hacer guardar la Constitución Política
de la Monarquía Española conforme
al mandado en el R.^o Decreto de diez
y ocho de Marzo de este presente año,
y con asistencia de las oficinas y de-
mas Dependencias de ambos Cuerpos;
Revestido el P^{re}sente de capa Pluvial



pronuncio la formula siguiente?

„ Jurar por Dios, y por los Santos Evan-

„ gelios guardar, y hacer guardar, la

„ Constitucion Politica de la Monarquia

„ Española sancionada por las Cor-

„ tes Generales y Extraordinarias de

„ la Nacion, y ser fieles al Rey?

Y respondiendo: „ Si juramos, „ So-
lemnizo el Juramento este Cabildo.

poniendo la mano en el pecho, los

Individuos q. le componian, y los

demas fueron sucesivamente

tocando el Libro de los Santos

Evangelios. Concluido, este acto

se entono el Te Deum, y con-


cluyo la funcion con la Misa

Solemne de gracias: Siendo nu-



menoso el concurso de toda clase
de personas, á tan augusta Ceremo-
nio

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado
en dicho R.^o Decreto, y por acuerdo de los Señores
Presidente, y sabido de la S.^{ta} Iglesia de Cantagerna, doy
este sellado con el de armas de ella, y firmo en
su Sala Capitular de Murcia, á treinta y tres
de mayo de mil ochocientos y doce =


D. Juan Salas y Castro
y Sautier

